



Boletín electrónico de la OMCT Junio 2022

73° período de sesiones del Comité contra la Tortura

Este boletín electrónico forma parte del programa de la OMCT contra la tortura. La OMCT moviliza y coordina las actividades de las organizaciones de la sociedad civil durante las sesiones del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas (CAT). Facilita la participación de la sociedad civil mediante la creación de coaliciones, el intercambio de información, la garantía de la presentación de informes oportunos y eficaces, el asesoramiento sobre las oportunidades de promoción y el apoyo al acceso efectivo al CAT. Para más información sobre nuestro trabajo, visite nuestro [sitio web](#).

Cuba

Represión de la oposición política, terribles condiciones de detención e impunidad de la tortura

Durante el examen del tercer informe periódico de Cuba, el Comité se centró en: la criminalización de la tortura y otros aspectos del sistema jurídico; las garantías legales y las condiciones de detención; la represión de los opositores políticos, incluidos los sucesos del 11 de julio de 2021; y la violencia de género.

El Comité acogió con satisfacción el artículo 51 de la Constitución, que prohíbe la tortura y otros malos tratos. Sin embargo, no incorporaba todos los elementos del artículo 1 de la Convención, y pidió que se modificara. El Comité expresó su preocupación por la falta independencia judicial y las restricciones a la libertad de los abogados. Pidió que los jueces fueran nombrados de acuerdo con las normas internacionales y que se respetaran los derechos de los abogados a la libertad de asociación y a la independencia. El Comité se mostró preocupado por los delitos de "peligrosidad", y "sedición" del código penal, que penalizan a las personas que se comportan en un aparente "estado peligroso", a las personas "susceptibles" de cometer delitos y a las personas acusadas de alterar el orden público, respectivamente. Instó al Estado a eliminar de su código penal los delitos vagos y subjetivos. El Comité lamentó que el Estado no hubiera establecido un mecanismo independiente para investigar las denuncias de tortura. Recomendó un mecanismo que ofrezca protección a las víctimas, suspenda a los funcionarios acusados durante la investigación y establezca un registro de denuncias.

Al Comité le preocupó la falta de garantías legales en la detención, especialmente para los detenidos políticos, como la prolongación de la prisión preventiva y el acceso limitado a abogados, exámenes médicos o contacto con la familia. Le pidió al Estado que garantizara las salvaguardias legales fundamentales desde el inicio de la detención y que sancionara a los funcionarios que las infringieran. El Comité se mostró preocupado por el uso, según los informes, de métodos de interrogatorio coercitivos, como agresiones, amenazas, la detención en régimen de incomunicación y exposición a altas temperaturas. Pidió que se pusiera fin a estas prácticas, que las pruebas obtenidas mediante estos métodos fueran inadmisibles en los tribunales y que se formara a los jueces para detectar la tortura en sus salas.

En cuanto a las condiciones de detención, al Comité le preocuparon los informes sobre hacinamiento, condiciones insalubres y acceso limitado a alimentos, agua potable o atención médica. Hubo informes sobre frecuentes huelgas de hambre, tortura y malos tratos contra los reclusos, confinamiento solitario prolongado y restricciones arbitrarias de las visitas. Se instó al Estado a adaptar las condiciones de las prisiones a las normas internacionales, a garantizar el suministro de artículos de primera necesidad y a investigar todos los actos de tortura y malos tratos contra los detenidos. Además, se les animó a establecer un mecanismo independiente para la supervisión e inspección periódicas de las prisiones. El Comité expresó su preocupación por la cifra aproximada de 100 muertes en prisión al año y por la ausencia de datos exhaustivos. Instó al Estado a investigar todas las muertes bajo custodia, incluidos los funcionarios públicos responsables de ellas, y a publicar información detallada.

Asimismo, el Comité expresó su preocupación por los ataques contra defensores de los derechos humanos, periodistas y artistas considerados opositores políticos. Entre los actos denunciados figuran la vigilancia, la violencia, el exilio forzoso y otras formas de intimidación por parte de la policía y las fuerzas de seguridad. Pidió que el Estado tomara medidas para poner fin a los ataques y estableciera mecanismos para proteger a las personas en peligro. En particular, el Comité se mostró preocupado por los sucesos del 11 de julio de 2021, en los que la policía hizo un uso excesivo de la fuerza y de la detención arbitraria durante las protestas sociales, e instó al Estado a investigar y regular la conducta policial durante las protestas. El Comité recomendó que Cuba promulgara una legislación integral sobre la violencia de género, con reparaciones y servicios de apoyo para las víctimas, debido a la preocupación por su prevalencia y los bajos índices de investigación y enjuiciamiento.

El Comité también emitió recomendaciones sobre la formación de funcionarios, las instituciones psiquiátricas, los casos bajo jurisdicción militar y la pena de muerte.

Cuestiones que requieren seguimiento:

- ❖ Inspección independiente de los lugares de detención.
- ❖ Ataques contra defensores de los derechos humanos, periodistas y artistas.
- ❖ Investigación y rendición de cuentas por los sucesos del 11 de julio.

Más información: [Observaciones finales](#), [resumen de la reunión](#) y [webcast](#).

Informes presentados por la OMCT

CUBA

El [informe alternativo](#) conjunto preparado por la OMCT junto con una coalición de organizaciones de la sociedad civil cubana ofrece una evaluación completa y amplia del sistema legal interno de Cuba y de la práctica de la tortura. El informe formula recomendaciones específicas basadas en cuatro áreas clave de preocupación que son: la legislación; la criminalización de la oposición política; la violencia de género; y la detención. En primer lugar, el código penal interno incluye disposiciones restrictivas que vulneran los derechos de los ciudadanos a la libertad de reunión, expresión y asociación. En segundo lugar, el informe documenta la represión sistemática y la criminalización de personas defensoras de los derechos humanos, activistas, periodistas y artistas, con mayor frecuencia mediante el acoso, las detenciones arbitrarias y los ataques. El derecho a las garantías procesales de los detenidos se ve aún más vulnerado por la exigencia de que los abogados en ejercicio sean miembros de un organismo acreditado directamente por el Gobierno. En tercer lugar, Cuba se enfrenta a problemas de violencia de género, sobre todo de violencia doméstica, y el Estado no ha tomado medidas suficientemente fuertes para combatirla y proteger a las mujeres. Por último, Cuba tiene graves problemas con la detención y tiene una de las tasas de encarcelamiento más altas del mundo. Hay denuncias generalizadas de tortura y otros malos tratos por parte de los guardias y el personal penitenciario. Las condiciones de detención son inhumanas, con grave hacinamiento y acceso limitado a alimentos, agua y otras necesidades básicas.